



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

11 417

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Exp. N° 8494/11

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en el Cuartel General de la ONU- Oficina de Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad del DPKO, Nueva York, Estados Unidos de América.-----

RESULTANDO: I) Que la presente Misión se desarrollará por un período de seis meses.-----

II) Que el Comisario Víctor HERNANDEZ, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, ha sido seleccionado para ocupar un puesto temporal en la citada Oficina.-----

III) Que se hará uso de la excepción prevista en el artículo 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

CONSIDERANDO: I) Que corresponde establecer que el referido plazo comprende el período 25 de agosto de 2011 al 24 de febrero de 2012.-----

II) Que conforme lo previsto en el artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002 corresponde el pago del 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones por el período de seis meses al Comisario mencionado, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 25 de agosto de 2011 al 30 de diciembre de 2011 la suma de \$ 72.490,78 (pesos uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos noventa con setenta y ocho), y por el período 1° de enero de 2012 al 24 de febrero de 2012, la suma de \$ 31.067,48 (pesos uruguayos treinta y un mil sesenta y

siete con cuarenta y ocho), destacando que el mes contable es de 30 días, según informe del Departamento de Contaduría Central que luce a fs. 25.---

III) Que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

IV) Que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004 - Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

V) Que corresponde solicitar la habilitación del crédito ante la Contaduría General de la Nación.-----

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Comisario Víctor HERNANDEZ, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de ser desplegado en la Misión de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en el Cuartel General de la ONU- Oficina de Estado de Derecho e Instituciones de Seguridad del DPKO, Nueva York, Estados Unidos de América, por un período de 6 meses, desde el 25 de agosto de 2011 al 24 de febrero de 2012.-----
- 2º) **AUTORÍZASE** el pago del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo del artículo 45 de la Ley N° 17.453 de fecha 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: por el período 25 de agosto de 2011 al 30 de diciembre de 2011 la suma de \$ 72.490,78 (pesos



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

MINISTERIO DEL INTERIOR

uruguayos setenta y dos mil cuatrocientos noventa con setenta y ocho), y por el período 1° de enero de 2012 al 24 de febrero de 2012, la suma de \$ 31.067,48 (pesos uruguayos treinta y un mil sesenta y siete con cuarenta y ocho) destacando que el mes contable es de 30 días, según informe del Departamento de Contaduría Central que luce a fs. 25.-----

- 3°) Los importes mencionados precedentemente serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----
- 4°) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 004 - Jefatura de Policía de Montevideo, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----
- 5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6°) Se hará uso de la excepción mencionada en el Resultando III de la presente.-----
- 7°) PUBLÍQUESE, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y siga al Departamento de Contaduría Central del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA/ar

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

